

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REF: SUC. 2021-00705.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 045 DEL 15 DE MARZO DE 2023.

1.- Téngase en cuenta que la secretaria efectuó el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en este asunto (archivo N° 46).

2.- Previo a continuar el trámite del proceso, se ordena requerir a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN- para que en el término de cinco (5) días, proceda a emitir respuesta al oficio No. 1922 del 29 de noviembre de 2022, en el que se le solicitó "...informar si es posible continuar con el trámite de la sucesión."

Por secretaría ofíciase como corresponda, adjuntando copia de la referida misiva y resaltando que la respuesta se requiere con carácter urgente.

3.- Sobre la petición de fijar fecha para la audiencia de inventarios y avalúos (archivo 49), el apoderado deberá estarse a lo dispuesto en este mismo auto, advirtiéndose que en oportunidad se procederá con la respectiva programación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5497b38461155d77664cf91bade3668938bb12dd0ac8762afbd048f9ca852dab**

Documento generado en 14/03/2023 03:43:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>